**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe **SARA MORENO RAMÍREZ**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 87, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LA PROPUESTA DE OTORGAR DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTEMPLADO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y POSTERIORES, A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN CASA HABITACIÓN CON ECOTECNOLOGÍA”**, bajo la siguiente

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.-** Que con fecha 11 de julio del presente año, se recibió oficio por parte de la Maestra Noemí Gutiérrez Guzmán, Presidenta de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, donde solicita proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, una iniciativa que promueva un descuento en el impuesto predial a las personas físicas preferentemente familias con casa habitación que cuenten con una ecotecnología, como la recolección de agua de lluvia almacenada en cisternas para consumo humano, paneles solares para la captación de energía solar para convertir en energía eléctrica, inodoro seco, huertos urbanos o jardines de azotea; bajo la siguiente propuesta:

*Un Zapotlán + Verde*

*Es una iniciativa que nace dentro de la Camara Nacional del Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y a la cual se han adherido las principales universidades y grupos religiosos locales preocupados por la crisis medioambiental global y local que tenemos.*

*Un Zapotlán + Verde busca contrarrestar los graves daños que ya padecemos todos los habitantes del valle de Zapotlán desde la crisis por la escasez de agua en los mantos freáticos a la falta de áreas verdes que benefician la vida de humanos y todas las especies animales, incluidas las que son claves para la polinización (aves, insectos y mamíferos), lo cual favorece la conservación de la biodiversidad en nuestro municipio y beneficia la producción de alimentos en sus territorios rurales.*

*Este proyecto surge desde la Camara de Comercio Servicios y turismo de Ciudad Guzmán preocupada por el cuidado de nuestro entorno tanto urbano como rural como respuesta a la amenaza que enfrentan los animales en especial los polinizadores debido a la pérdida del hábitat, que por el crecimiento urbano y el uso de pesticidas en la agricultura y en áreas verdes se han visto seriamente afectadas.*

*Un Zapotlán + verde busca que los ciudadanos cuiden el medio ambiente desde su hogar creando y manteniendo espacios donde se usen ecotecnologías (instalación de paneles solares, sistemas de captación de agua de lluvia, muros y techos verdes) y obtengan un descuento en el impuesto predial de su propiedad al acreditar la participación en este programa.*

*Los grandes problemas de la ciudad requieren grandes soluciones donde se involucren a todos los miembros de la sociedad, así la participación de instituciones religiosas, educativas y del ayuntamiento municipal permite que se socialice este programa, para que se involucren mas ciudadanos y familias Zapotlenses. A los cuales se les distribuyen materiales informativos referentes a temas de cuidado ambiental alineando las políticas y conocimientos que tenemos de estos temas en la ciudad.*

*Este programa requiere modificaciones a la ley de ingresos municipal por medio de un descuento en en el impuesto predial a aquellos ciudadanos que se adhieran a “Zapotlán + Verde”, (Capitulo segundo, Impuesto sobre el patrimonio Sección I) por lo cual se ha contado con el apoyo de la comisión edilicia de limpia, áreas verdes, medio ambiente y ecología que preside la Regidora Sara Moreno Ramírez y que en conjunto con los otros regidores miembros de esta comisión han tenido a bien aprobar esta modificación en sesión de cabildo.*

*Posterior a su aprobación, se ha instruido a la dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable para que en su caso oriente a los ciudadanos a participar y acreditar la participación en este programa y posteriormente pueda ser acreedor a un descuento en el impuesto predial. Así como a la tesorería municipal para que aplique los descuentos correspondientes*. **(Sic)**

**II.-** La CANACO Ciudad Guzmán, adjunta a la solicitud notas informativas donde municipios de Jalisco, ya otorgan este descuento en la cuenta predial, como es el caso del municipio de Jamay que aprobaron en su ley de ingresos desde el 2020, el 20% de descuento en el impuesto predial para quien tenga un jardín de azotea; es el caso de Zapopan que para este 2023, otorgó el 25% para quien tenga una ecotecnología; en Guadalajara existe el descuento para quien tiene una azotea verde, que reduce la acumulación de agua en las calles, el efecto de las llamadas islas de calor y mejora la humedad en el ambiente; Cámara de Comercio sustenta la posibilidad de que en Zapotlán el Grande pueda adherirse a la causa del cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad, promoviendo a través de estos descuentos la posibilidad de que más personas tengan alternativas en pro de nuestro entorno y a la vez haya un beneficio fiscal; se anexa la información a la presente.

**III.-** El impuesto predial, se encuentra contemplado en el Capítulo Segundo, Impuesto sobre el patrimonio, Sección I, Del impuesto predial comprendido en los artículos 27 al 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo que se propone un descuento del 30% al 50% a las personas que sean dueñas de un inmueble para uso exclusivo de casa habitación sobre el monto del impuesto predial, además que estén al corriente en sus pagos, siempre y cuando, cubran en una sola exhibición la totalidad del pago correspondiente al año fiscal vigente, y que acrediten ante la Dirección de Medio Ambiente previo al ejercicio fiscal a pagar, haber realizado una inversión de una tecnología amigable con el medio ambiente como lo son: sistema de captación, filtración, almacenamiento, y uso de aguas pluviales, celdas solares fotovoltaicas, sanitarios secos, jardines de azotea que cubran al menos el 50% de la superficie, no aplicando para condominios verticales. Exceptuando a las personas que tengan una ecotecnología adquirida al momento de la compra por una constructora inmobiliaria. Con los siguientes requisitos:

a) Identificación Oficial vigente, que contenga el domicilio del inmueble del que solicita el descuento.

b) Comprobante Oficial de domicilio.

c) Ser propietario del inmueble.

d) Comprobar mediante fotografías, recibos o factura de pago de la inversión realizada, y/o dictamen que compruebe la existencia de la tecnología amigable.

En los casos que el contribuyente del impuesto predial, acredite el derecho a más de un beneficio, sólo se otorgará el de mayor cuantía.

En caso de requerirse la verificación por parte de la Dirección de Medio ambiente contemplar el pago por la misma.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, me permito presentar los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** En materia ambiental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece el derecho humano a un ambiente sano para el desarrollo de las personas, mientras que, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 15 fracción VII reconoce y tutela este derecho. Por ende, es responsabilidad del Estado, incluyendo a los gobiernos municipales, la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad ambiental y a la protección ambiental desde el ámbito de sus atribuciones, ejerciendo para tal efecto, todas aquellas actividades de regulación, gobernanza y vinculación entre diversas autoridades.

**IV.-** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación, **“INICIATIVA QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, LA PROPUESTA DE OTORGAR DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTEMPLADO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y POSTERIORES, A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN CASA HABITACIÓN CON ECOTECNOLOGÍA”,** bajo el siguiente:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO. –** Se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvante.

**A T E N T A M E N T E**

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

***“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 12 de julio del 2023.

**C. SARA MORENO RAMÍREZ**

Regidora

SMR/lggp